"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): BALDARRAGO DE MANTILLA YRMA
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-013-03
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Movilización de Saldo del Plan Complementario Maderable N° 2 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: RDR N° 1158-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 30/09/2016
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 2054.86
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 24/11/2017, Término: 25/11/2017
Nro Res. Inicio PAU: 039-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 273-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 4.814U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Fecha de Ingreso al Observatorio: 08/05/2018

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:22:02

Inciso	Descripción

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.